	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

INVITACIÓN No. 008 DE 2021

MODALIDADES DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN SIMPLE **X**


CONTRATACIÓN COMPLEJA _____

OBJETO DEL CONTRATO: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA UBICADA EN LA SEDE SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, FLORENCIA CAQUETÁ”

De acuerdo a lo establecido en el cronograma contractual contenido en el pliego de condiciones, constitutivo de la Invitación antes señalada, siendo las ocho (8) horas del día veinticuatro (24) de junio de 2021, se reunieron en la Oficina Asesora de Planeación, los integrantes del Comité Evaluador designado para este proceso, con el fin de realizar la Evaluación Definitiva y elaborar el correspondiente Informe de la(s) propuesta(s) presentada(s) con ocasión del proceso de **CONTRATACIÓN 008 DE 2021 DE MODALIDAD SIMPLE**, al cual se le dio apertura el día ocho de junio de 2021, y se llevó a cabo la audiencia pública de cierre y la apertura de propuestas a las 09:30 horas del día diecisiete de junio de 2021.

Transcurrido el término de publicación del Informe de Evaluación Preliminar de la Invitación No. 008 de 2021, es decir, del 21 de junio de 2021 al 23 de junio de 2021, en el que se permite subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe, procede este Comité Evaluador a realizar Informe de Evaluación Definitivo, de lo que se puede concluir lo siguiente:

- El presente informe contiene el análisis definitivo realizado por el Comité Evaluador respecto de la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso de selección de la referencia.
- Adicionalmente, se anexa al presente documento el análisis de la verificación definitiva de los requisitos habilitantes, así como la calificación de la(s) propuesta(s), de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones del presente proceso.


	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

A) OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: NO SE RADICARON.


B) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:


UNICO PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO U ZOMAC				
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA					
REQUISITO	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación de la Propuesta	X		X		-
Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1)	X		X		-
Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el DAFP debidamente soportada	X		X		-
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica	X		X		-
Fotocopia de la Libreta Militar - Solo para hombres menores de cincuenta (50) años	X		X		-
Certificado de existencia y representación legal (si el oferente es persona jurídica) o Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (si el oferente es persona natural)	X		X		<p>Se entrega certificado de existencia y representación legal del integrante consorciado No. 1: DBS ZOMAC S.A.S con fecha de expedición del 11-06-2021.</p> <p>NOTA: Se valida fecha de expedición no superior a treinta (30) días.</p> <p>Actividad principal: F4330 Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil.</p> <p>Actividad Secundaria: F4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.</p> <p>Se entrega certificado de existencia y</p>


	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 3 de 12

				representación legal del integrante consorciado No. 2: CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S con fecha de expedición del 11-06-2021. NOTA: Se valida fecha de expedición no superior a treinta (30) días. Actividad Principal F4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil. Actividad Secundaria: F4112 Construcción de edificios no residenciales.
Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley (En caso de que aplique)	X		X	Se verifica que a folios 11 y 12 de la propuesta técnica se suscribe por parte de los señores CRISTOBAL BLOISE LARA representante legal de CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S. y el señor CRISTOBAL BLOISER CLAVIJO representante legal de DBS ZOMAC S.A.S. la conformación de consorcio DENOMINADO CONSORCIO U ZOMAC
Datos del Proponente (Formato No. 3)	X		X	Anexa formato - Cumple
Certificación Pago de Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral (Formato No. 4)	X		X	Los consorciados hacen entrega de certificados de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social firmado por los representantes legales de los miembros del consorcio.
Compromiso de Transparencia (Formato No. 6)	X		X	Los consorciados hacen entrega del formato debidamente diligenciado y firmado
Garantía de Seriedad de la Oferta	X		X	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SAS No. NV-100044687 Beneficiario: Universidad de la Amazonia Vigencia: 2 meses 17-06-2021 hasta el 17-09-2021 Valor Asegurado (10% PO): \$100.021.156,90 Se verifica que está paga. Folio 16 de la propuesta (Se verifica la existencia de esta por parte de la entidad)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales (para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta)	X		X	Los consorciados aportan en físico y se validó la información en las plataformas digitales de verificación
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA				
Formato de Capacidad Residual de Contratación	X			Los consorciados presentan: 1. Formato de contratos en ejecución


	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 4 de 12
debidamente diligenciado (Solo para los contratos de obra pública) (Formato No. 8)			X	debidamente diligenciado y firmado (Formato No. 8). 2. Formato de contrato ejecutados debidamente diligenciado y firmado (Formato No. 8)
Propuesta Técnico - Económica (Formato No. 2)	X		X	Anexa propuesta técnico – económica la cual una vez verificada por el comité evaluador cumple con las condiciones exigidas por la UDLA.
Condiciones técnicas adicionales (si las hay)	X		X	<p>Ingeniero Mecánico: El proponente debe contar con un asesor mecánico, con el fin de poder optimizar el cuarto de máquinas de la piscina Diez (10) puntos por lo anterior se requiere un profesional en Ingeniería Mecánica con más de 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, especialista en mantenimiento industrial. Haber laborado como Ingeniero Mecánico en un contrato que tenga la intervención de una sede social con piscina y que tenga en su ejecución las siguientes actividades: planta de tratamiento piscina, y cuarto de máquinas.</p> <p>CUMPLE: Allega hoja de vida del ingeniero mecánico DIEGO FERNANDO VILLAMIZAR Folios 701 al 731. Allega lo siguiente: CONSTANCIA del consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesionales afines, folios 717, Acta de grado universidad tecnológica de Pereira de fecha 02 de noviembre de 2007 a folio 719, allega a folio 720 acta de grado como especialista es mantenimiento industrial de la universidad EAFIT, a folio 730 allega certificación expedida por el ingeniero CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO donde indica que el señor DIEGO FERNANDO VILLAMIZAR ha participado en su calidad de ingeniero mecánico del contrato de adecuación y remodelación de la SEDE SOCIAL DEL CONTON MILITAR DE LA DECIMA SEGUNDA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, a lo cual se verifica la misma y cumple con lo solicitado.</p> <p>• Ingeniero Civil: El proponente debe contar con aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los</p>

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

				<p>recursos y el riesgo, por lo anterior se requiere un profesional en Ingeniería civil con más de 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, magister o especialista en Gerencia de la construcción con certificado o credencial PMP (Project Management Professional). Diez (10) puntos.</p> <p>CUMPLE: Allega hoja de vida de la ingeniera civil YULY VIVIANA RIVEROS ORTIZ Folios 734 al 767. Allega lo siguiente: CONSTANCIA del consejo profesional nacional de ingenierías COPNIA folio 745, DIPLOMA DE MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL de la universidad de los andes a folio 764, credencial PMP a folio 746. A folio 767 acredita copia del diploma de grado en su calidad de INGENIERA CIVIL de fecha 22 de marzo de 2013, como también a folio 765 acredita copia de la tarjeta profesional de abogada, adicionalmente y para acreditar la experiencia requerida de los folios 751 a folio 762 allega 10 certificaciones laborales que una vez verificadas cumple con lo requerido para tal fin.</p> <p>• Requisito adicional para Asesor en SST Adicional a los requisitos del numeral 2, literal A, tabla 7. El proponente que presente un asesor en SST tenga adicional a sus estudios una maestría en el área de ingeniería. Nueve (9) puntos Total Veintinueve (29) puntos.</p> <p>CUMPLE: Allega Diploma Magister en Desarrollo Sostenible y Medio ambiente de vida de MARIA JULIANA PEREZ MEDINA Folio 764.</p>
Condiciones económicas adicionales (si las hay)	X		X	<p>El proponente a folios 773 solicita un anticipo del 20% del valor del contrato.</p> <p>La forma de pago será 20% como anticipo, un 70% actas parciales de obra y 10% previa acta de liquidación.</p>
Carta de Apoyo a la Industria Nacional (Formato No. 5)	X		X	<p>Se allega formato debidamente diligenciado y firmado que informa que:</p> <p>NOTA: La mano de obra será de origen nacional.</p>
Vinculación Trabajadores con Discapacidad	X		X	<p>Se entrega oficio suscrito por el proponente consorciado CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S. donde manifiesta que su empresa cuenta con 01 empleado en situación de discapacidad, y anexa CERTIFICADO NO. 0046 del 29 de abril de 2021 del MINISTERIO DEL TRABAJO que acredita tal situación.</p>

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 6 de 12

					Se entrega oficio suscrito por el proponente consorciado DBS ZOMAC S.A.S. donde manifiesta que su empresa cuenta con 01 empleado en situación de discapacidad, y anexa CERTIFICADO NO. 0044 del 28 de abril de 2021 del MINISTERIO DEL TRABAJO que acredita tal situación.
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA					
Certificado de Registro Único de Proponentes vigente	X		X		Se entrega certificado de RUP de la empresa CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S. con fecha de expedición del 16-06-2021. Se entrega certificado de RUP de la empresa DBS ZOMAC S.A.S. con fecha de expedición del 11-06-2021. NOTA: Se valida fecha de expedición no superior a diez (10) días.
Acreditación de experiencia por parte del proponente relación de contratos ejecutados a satisfacción (Formato No. 7)	X		X		El oferente allegó el formato No. 7 debidamente diligenciado y firmado.
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL					
RUT (Registro Único Tributario)	X		X		Se entrega RUT de la empresa CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S. Se entrega RUT de la empresa DBS ZOMAC S.A.S.
Acreditación de Capacidad Financiera	X		X		CUMPLE DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES
Indicadores de capacidad financiera	Índice de liquidez	X		X	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S Índice de liquidez requerido: Mayor o igual a 13 Índice aportado: 283,33 CUMPLE DBS ZOMAC S.A.S Índice de liquidez requerido: Mayor o igual a 13 Índice aportado: 51,66 CUMPLE
	Índice de endeudamiento	X		X	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S Índice de liquidez requerido: Menor o igual a 0,30 Índice aportado: 0,00 CUMPLE DBS ZOMAC S.A.S Índice de liquidez requerido: Menor o igual a 0,30 Índice aportado: 0,01 CUMPLE

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO			
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 7 de 12

	Razón de cobertura de intereses	X		X	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S Índice de liquidez requerido: Mayor o igual a 100 Índice aportado: 86.414,70 CUMPLE DBS ZOMAC S.A.S Índice de liquidez requerido: Mayor o igual a 100 Índice aportado: 8.955,79 CUMPLE
Indicadores de capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	X		X	Índice rentabilidad patrimonio requerido: Mayor o igual a 0,18 CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A. Índice aportado:0,75 CUMPLE DBS ZOMAC S.A.S Índice aportado: 0,75 CUMPLE
	Rentabilidad del activo	X		X	Índice rentabilidad del activo requerido: Mayor o igual a 0,18 CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A. Índice aportado:0,53 CUMPLE DBS ZOMAC S.A.S Índice aportado: 0,53 CUMPLE

Cuadro No. 1

C) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

FACTOR	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	40 Puntos
FACTOR ECONOMICO ADICIONAL	20 Puntos
FACTOR TECNICO ADICIONAL	29 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Cuadro No. 2


OBSERVACIONES: NO HAY.

D) EVALUACIÓN:

FACTOR ECONOMICO:

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA a partir del valor de las Ofertas, asignará máximo cuarenta (40) puntos, de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

Media geométrica con presupuesto oficial:

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas incluyendo una vez el presupuesto oficial, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \dots * X_n * PO}$$

Por lo tanto, conforme a los datos consignados en las ofertas económicas encontramos que:

- **PROPUESTA 1 (x1): CONSORCIO U ZOMAC \$997.868.890**
- **PROPUESTA N (Xn): N/A**
- **PRESUPUESTO OFICIAL (G): \$1.000.211.569**
- **<G PROPUESTA 1: 39,953**
- **>G PROPUESTA 2: N/A**

El factor económico se calificará con cuarenta puntos al valor de la oferta que se encuentre el 100% (inclusive) y el 98% (inclusive) de la media geométrica. Treinta y cinco puntos al valor de la oferta que sea menor al 98% y mayor o igual al 90% de la media geométrica. Treinta y ocho puntos al valor de la oferta que sea mayor al 100% y menor o igual al 105% de la media geométrica. Las propuestas que no se encuentren en estos rangos de la media geométrica tendrán cero (0) puntos de calificación.

De conformidad a lo anterior se observa que la propuesta presentada se encuentra dentro del rango establecido entre el 100 y el 98 % para lo cual se le otorgaran 40 puntos.

FACTOR ECONOMICO ADICIONAL:


Forma de Pago Ofertada	Puntaje
Un pago correspondiente al 20% del valor del contrato a manera de anticipo; el 70% mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por la supervisión, de acuerdo al avance de obra y el 10% final una vez se dé cumplimiento al 100% de las actividades a satisfacción del SUPERVISOR previa acta de liquidación.	Cero puntos.
Un pago correspondiente al 15% del valor del contrato a manera de anticipo; el 75% mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por la supervisión, de acuerdo al avance de obra y el 10% final una vez se dé cumplimiento al 100% de las actividades a satisfacción del SUPERVISOR previa acta de liquidación.	Diez (10) puntos
Sin anticipo. El 90% mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por la supervisión, de acuerdo al avance de obra y el 10% final una vez se dé cumplimiento al 100% de las actividades a satisfacción del SUPERVISOR previa acta de liquidación.	Veinte (20) puntos.

NOTA: La Universidad de la Amazonia conforme se estableció en el presente estudio de mercado y, conforme lo estipulado en el artículo 63 Forma de pago (Modificado por el artículo 9 acuerdo No. 58 de 2020) del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia literal "c", pagará al contratista un ANTICIPO del 20% con el fin que pueda sufragar los gastos inherentes al cumplimiento de sus obligaciones y con esa exclusiva destinación y el 80% restante lo pagará mediante actas de pago parcial. Empero, dicho porcentaje de ANTICIPO de la FORMA DE PAGO se modificará y se ajustará de acuerdo a la oferta que resulte favorecida durante la etapa precontractual, sin embargo, dicho porcentaje no podrá ser superior al porcentaje establecido en la tabla anterior.

El proponente a folios 773 solicita un anticipo del 20% del valor del contrato.

La forma de pago será 20% como anticipo, un 70% actas parciales de obra y 10% previa acta de liquidación; para lo cual una vez verificada la forma de otorgar puntaje, se le otorga al proponente:

PUNTAJE OTORGADO: 0 PUNTOS

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

FACTOR TECNICO ADICIONAL:

- Ingeniero Mecánico:** El proponente debe contar con un asesor mecánico, con el fin de poder optimizar el cuarto de máquinas de la piscina Diez (10) puntos por lo anterior se requiere un profesional en Ingeniería Mecánica con más de 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, especialista en mantenimiento industrial. Haber laborado como Ingeniero Mecánico en un contrato que tenga la intervención de una sede social con piscina y que tenga en su ejecución las siguientes actividades: planta de tratamiento piscina, y cuarto de máquinas.

CUMPLE: Allega hoja de vida del ingeniero mecánico DIEGO FERNANDO VILLAMIZAR Folios 701 al 731. Allega lo siguiente: CONSTANCIA del consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesionales afines, folios 717, Acta de grado universidad tecnológica de Pereira de fecha 02 de noviembre de 2007 a folio 719, allega a folio 720 acta de grado como especialista es mantenimiento industrial de la universidad EAFIT, a folio 730 allega certificación expedida por el ingeniero CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO donde indica que el señor DIEGO FERNANDO VILLAMIZAR ha participado en su calidad de ingeniero mecánico del contrato de adecuación y remodelación de la SEDE SOCIAL DEL CONTON MILITAR DE LA DECIMA SEGUNDA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, a lo cual se verifica la misma y cumple con lo solicitado.

POR LO TANTO SE LE OTORGARAN 10 PUNTOS

- Ingeniero Civil** El proponente debe contar con aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo, por lo anterior se requiere un profesional en Ingeniería civil con más de 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, magister o especialista en Gerencia de la construcción con certificado o credencial PMP (Project Management Professional). Diez (10) puntos.


CUMPLE: Allega hoja de vida de la ingeniera civil YULY VIVIANA RIVEROS ORTIZ Folios 734 al 767. Allega lo siguiente: CONSTANCIA del consejo profesional nacional de ingenierías COPNIA folio 745, DIPLOMA DE MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL de la universidad de los andes a folio 764, credencial PMP a folio 746. A folio 767 acredita copia del diploma de grado en su calidad de INGENIERA CIVIL de fecha 22 de marzo de 2013, como también a folio 765 acredita copia de la tarjeta profesional de abogada, adicionalmente y para acreditar la experiencia requerida de los folios 751 a folio 762 allega 10 certificaciones laborales que una vez verificadas cumple con lo requerido para tal fin.

POR LO TANTO SE LE OTORGARAN 10 PUNTOS

- Requisito adicional para Asesor en SST Adicional** a los requisitos del numeral 2, literal A, tabla 7. El proponente que presente un asesor en SST tenga adicional a sus estudios una maestría en el área de ingeniería. Nueve (9) puntos Total Veintinueve (29) puntos.

CUMPLE: Allega Diploma Magister en Desarrollo Sostenible y Medio ambiente de vida de MARIA JULIANA PEREZ MEDINA Folio 764.

POR LO TANTO SE LE OTORGARAN 9 PUNTOS

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

TOTAL PUNTOS OTORGADOS FACTOR TECNICO ADICIONAL: 29 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección el apoyo a la industria nacional, los que se describen a continuación:

iv. Incentivos a la industria nacional. Se podrán otorgar incentivos a la industria nacional así:

- a. Brindar como puntaje el 10% al 20% de puntaje total, por ofertar bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Teniendo en cuenta lo anterior para el presente proceso se otorgarán puntajes de la siguiente manera: Diez (10) puntos por ofertar bienes o servicios nacionales. Tratándose de bienes o servicios extranjeros con componente nacional, la Universidad otorgará cinco (5) puntos, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, tal como se describe a continuación:


DESCRIPCION	PUNTAJE
Ofertar bienes o servicios de origen nacional	10
Bienes o servicios extranjeros con componente nacional	5

Para lo cual se puede verificar que el proponente ha diligenciado el formato No. 05 anexo a la invitación, a lo cual manifiesta que en relación con el objeto contractual sus bienes y servicios serán de origen nacional, de conformidad a lo anterior se le otorgan 10 puntos.

PUNTAJE OTORGADO: 10 PUNTOS.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

De conformidad a la invitación del objeto a contratar en el folio 26, se verifica la forma de otorgar puntaje para lo cual se simplifica en el siguiente cuadro así:

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

<i>No. total de trabajadores de la planta de personal del proponente</i>	<i>No. mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</i>
<i>Entre 1 y 30</i>	<i>1</i>
<i>Entre 31 y 100</i>	<i>2</i>
<i>Entre 101 y 150</i>	<i>3</i>
<i>Entre 151 y 200</i>	<i>4</i>
<i>Más de 200</i>	<i>5</i>

Los integrantes CONSORCIADOS, han demostrado en su propuesta contar cada uno con al menos 1 trabajador en situación de discapacidad, para lo cual allegan las certificaciones No. 0044 del 28 de abril de 2021 y 0046 del 29 de abril del 2021 expedidas por el Ministerio del Trabajo donde se acredita tal situación, para lo cual se procedera a otorgar 1 puntos.

PUNTAJE OTORGADO: 1 PUNTOS.

CONSOLIDADO DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL PROPONENTE CONSORCIO U ZOMAC


Cuadro No. 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNICO PROPONENTE
	CONSORCIO U ZOMAC
FACTOR ECONOMICO	40 Puntos
FACTOR ECONOMICO ADICIONAL	0 Puntos
FACTOR TECNICO ADICIONAL	29 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 Puntos
TOTAL	80 PUNTOS

OBSERVACIONES: NO HUBO.

E) CONCLUSIÓN(ES): El proponente obtuvo una calificación total de 80 puntos.

F) RECOMENDACIÓN: Se recomienda adjudicar el contrato resultado del proceso de Selección Simple No. 008 de 2021, al proponente CONSORCIO U ZOMAC, representada legalmente por el señor CRISTOBAL BLOISE LARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.814.599 de Bogotá D.C., por valor de Novecientos Noventa y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa Pesos (\$997.868.890) M/CTE, incluye IVA sobre la utilidad.

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO		
	CÓDIGO: FO-A-BS-15-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

El presente Informe de Evaluación Definitivo se firma por los que en ella intervinieron, a los 24 días del mes de Junio del año 2021.

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN FELIPE PENAGOS PACHECO

ORIGINAL FIRMADO

LAURA DANIELA TELLEZ FLORIAN

ORIGINAL FIRMADO

IRENE HERRERA OLAYA GONZALEZ

NOTAS:

El Cuadro No. 1 de este formato se debe diligenciar de acuerdo al número de proponentes que se presenten.

En caso de establecer requisitos adicionales a los mencionados en este formato, es válido incluirlos en el Cuadro No. 1 de acuerdo al objeto contractual.

En caso que se establezcan cinco (5) o más factores de evaluación, es válido agregar las filas que sean necesarias en el Cuadro No. 2 de este formato.

En caso que se presenten tres (3) o más proponentes, es válido agregar las filas y las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 3 de este formato.

En caso que se designen dos (2) o más Funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del presente formato.